Guayaquil, 01 de junio del 2020

CLUBLUNCH S.A.

Señora
ANA LUCIA ESTRADA GONZALEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CLUBLUNCH S.A.**, celebrada el día 01 de Junio del 2020, tuvo el acierto de designarla a usted **PRESIDENTE**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el Desempeño de sus funciones, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme lo dispuesto en el artículo Séptimo del Estatuto Social de la compañía.

CLUBLUNCH S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Ab. Lucrecia Córdova Lopez, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 04 de Marzo del 2015 e inscrita el 10 de marzo del 2015 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Atentamente,

Yamile Galarza M.
Secretaria Ad-Hoc de Junta

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el cual he sido elegido según nombramiento que antecede. Guayaquil, 01 de Junio del 2020.

Sra. Ana Lucia Estrada González
C.I. 0908975501
Dirección: Urb. Las Cumbres, Mz.26 Solar 14.
Teléfono: 0991594462

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:15.309
FECHA DE REPERTORIO:12/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:11:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **CLUBLUNCH S.A.,** a favor de **ANA LUCIA ESTRADA GONZALEZ,** de fojas **46.478 a 46.481,** Libro Sujetos Mercantiles número **7.962**.

ORDEN: 15309

Guayaquil, 16 de julio de 2020

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0229623